


VAN POR ENDURECER POSESIÓN LEGAL DE ARMAS

Discuten hoy reforma para que Ejército controle la GN

Proceso. Con la iniciativa impulsada por el Presidente, la Guardia Nacional pasará a la Sedena formalmente

JORGE X. LÓPEZ

La Cámara de Diputados discutirá y votará hoy el dictamen por el que se propone la adscripción de la Guardia Nacional en la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), lo que no se logró en legislaturas pasadas debido a la falta de mayoría calificada, que ya posee la Cuarta Transformación.

Esto luego de que ayer emitió la declaración de publicidad de los dictámenes que reforman la Constitución en materia de GN; salarios mínimos y apoyo a jóvenes.

Será la próxima semana cuando se discutirán y votarán los dictámenes relativos al aumento a salarios mínimos para que éste no sea nunca menor a la inflación y sobre el apoyo económico mensual a jóvenes.

De éstos, será el de la Guardia Nacional el que genere mayor debate entre la oposición y el bloque oficialista, pues plantea la integración de este cuerpo policiaco a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), con lo que se cancela la posibilidad de que sea una fuerza de carácter civil.

El dictamen también establece que la Guardia Nacional tendrá la facultad de investigación de delitos, en el ámbito de su competencia.

Para ello el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deberán coordinarse para cumplir con sus tareas y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En los artículos transitorios del dictamen se establece que el personal militar y naval que integra la Guardia Nacional será reclasificado de la Fuerza Armada a la que pertenezca; la nueva patente o nombramiento se expedirá con la antigüedad que posea el interesado en su grado.

El titular de la Comandancia de la Guardia Nacional deberá tener el grado de General de División de la Guardia Nacional en activo y será designado por la Presidencia de la República, a propuesta del titular de la Sedena.

ARMAMENTO

El Ejecutivo federal remitió este miércoles dos iniciativas de reforma a la Cámara de Diputados, una para modificar el primer párrafo del artículo 18° de la Ley Federal de Derechos y otra para cambios en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En la exposición de motivos de esta última se reconoce el aumento de los homicidios dolosos con arma de fuego entre 2015 y 2021, que tuvo un incremento de 93.96%.

La iniciativa aumenta el catálogo de armas de usos exclusivo de las Fuerzas Armadas e incluye los calibres 5.7x28 mm, .357" en sus diferentes variantes y 5.56mm.

También se aumentan las infracciones para quienes posean cartuchos de uso permitido en cantidades inferiores a las autorizadas sin tener el registro del arma que ampare su uso y/o posean armas de las autorizadas en su domicilio sin haberlas manifestado en el Registro Federal de Armas de Fuego.